



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00540-00

En atención al memorial allegado al Juzgado mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2021 y una vez revisado el mandamiento de pago de fecha 29 de enero de 2021, el Despacho advierte que se incurrió en error en cuanto al primer apellido del demandado, pues se estableció como tal “MORENO”, siendo lo correcto “**MONTERO**”, razón por la cual esta instancia procederá a la corrección del respectivo mandamiento de pago con sus consecuencias legales y procesales, en derivación a lo anterior dicha providencia quedará así:

“1. LIBRAR MANDAMIENTO de pago dentro del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía en contra del demandado **JAIRO ANTONIO MONTERO FERNANDEZ, y a favor de la demandante **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, por las siguientes sumas de dinero:**

(...)”.

En lo demás el mandamiento de pago quedará incólume.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago ha sido corregido, se debe notificar personalmente dicha providencia junto con el presente auto, de conformidad al C.G.P., pues se debe garantizar el derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 035 del 01 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00540-00
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Jairo Antonio Montero Fernández

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd74f541e0ca56e092f2e000979efb66497ead10fe3bfe696dbc02c10df0fff

Documento generado en 26/02/2021 02:04:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>